San José de Cúcuta, 28 de agosto de 2025.

Oficio No. 1157.

Doctor:
MARLON CLARO BAYONA
Gerente
ESE Hospital Isabel Celis Yáñez

Asunto: Confirmación de ampliación contrato No SP-0355-2025 – Plan de Intervenciones Colectivas.

Respetado doctor,

Con el ánimo de mantener el acompañamiento y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la ejecución del contrato No SP-0355-2025 del Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento y en consonancia con la Resolución No. 1597 de 2025: *"Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS"*, la cual regula componentes respecto de las obligaciones de cumplimiento normativo para la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas, entre las cuales se encuentran las de coordinar acciones intersectoriales y comunitarias, para asegurar la continuidad y calidad de las intervenciones colectivas de los Equipos Básicos de Salud de concurrencia en el territorio.

Este despacho requiere se informe puntualmente si en el ejercicio de la actual ejecución, la ESE cumplirá con las intervenciones pactadas en el plazo establecido, atendiendo los anexos técnicos planteados por cada programa, de lo contrario en el marco de la Resolución No. 1597 de 2025, se podría realizar modificación al plazo de ejecución contractual pactado inicialmente correspondiente a la ampliación del mismo.

Esta información deberá ser certificada por el Gerente y remitirse al correo: saludpublica@ids.gov.co, en un plazo no mayor a tres (3) días.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director

Elaboro: Laddy Andrea Gorzo Peña – PE. Salud Pública.
Reviso: Gloria Montaño Moncada – P.E. Coordinadora Grupo Salud Pública.
Revisó: Margarita Espejo G. – P.E. Jurídica Dirección.